



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, Once (11) de marzo de 2021

SECRETARIA. - *Al Despacho del señor Juez el proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, seguido por SANDRA LUZ ACOSTA PINO Y OTROS contra FUNDACIÓN MEDICO PREVENTIVA S.A Y CLINICA LAURA DANIELA S.A. RAD: 200013103002-2016-00031-01, procedente del juzgado Segundo Civil del Circuito de Valledupar que a su vez lo recibió del Honorable Tribunal Superior de distrito Judicial de Valledupar, Cesar, para lo de su cargo.*

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Valledupar

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez